

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

79

### MADRID NÚMERO 10

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el procedimiento 660/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ELENA GIL SANDOYA frente a FITNESS CENTER BODY STAR SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 22/10/2019.

Hallándose en ignorado paradero la demandada FITNESS CENTER BODY STAR SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa, nº 3, 3ª Planta, 28008 Madrid. Poniendo en su conocimiento que dicha resolución es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FITNESS CENTER BODY STAR SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.739/19)

